

## FISCALIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a través de la **Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes** con domicilio en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria". Edificio Jesús "Chú" Rasgado, primer nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P 71250 es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos son proporcionados con motivo del trámite de carpetas de investigación iniciadas, tramitadas y determinadas por delitos cometidos por adolescentes, los cuales serán protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

### FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Sus datos personales recabados a través de la Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Para identificarlo y contactarlo en términos de los artículos 223 y 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
2. Para la rendición de informes a las autoridades competentes, en cumplimiento a los artículos 66, 74, Capítulo IV y V del Título Quinto de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Oaxaca y 87 de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
3. Para la integración del informe anual al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de los artículos 45 primer párrafo y 46 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, específicamente para el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para la elaboración del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal.
4. Para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, en términos de los artículos 23 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca estatal.

De manera adicional, los datos recabados serán utilizados, de manera disociada, para la elaboración de estadísticas propias de la institución.

### DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades señaladas, se le solicitarán y se realizará el tratamiento de los siguientes datos personales:

DATOS PERSONALES		
1. Nombre completo	11. Hijos	24. ¿Es migrante?
2. Sexo	13. Escolaridad	25. ¿Es servidor público?
3. Edad y fecha de nacimiento	14. Sabe leer y escribir	26. Señal particular
4. Nacionalidad	15. Ocupación	27. Correo
5. Lugar de nacimiento	16. Lugar de trabajo	28. Firma
6. Lugar de residencia	17. Pertenece a alguna asociación civil ¿Cuál?	29. ¿tiene algún parentesco con el imputado?
7. Domicilio para recibir notificaciones	19. Habla alguna lengua indígena ¿Cuál?	23. Discapacidad física (tipo)
8. Teléfono de casa	20. En su caso, ¿en qué porcentaje habla el español?	
9. Teléfono celular	10. Estado civil	

Asimismo y en caso necesario aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar lugar u origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, señalando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:

DATOS PERSONALES SENSIBLES	
Origen Racial o étnico	Creencias religiosas, filosóficas y morales
Estado de salud presente o <b>futuro</b>	Opiniones políticas
Información genética	Preferencias sexuales

## FUNDAMENTO LEGAL

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6º inciso A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 16, 17, 18, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 19 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 10 fracción III y 12 de la Ley Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 35 y 36 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niños, 8.1 y 8.2 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing) 63 y 64 de la Ley de los Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes del Estado; 76 y 77 de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas Y Adolescentes.

## TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se le informa que sus datos personales recabados no serán remitidos o proporcionados a terceros o al público en general, salvo cuando medie su consentimiento expreso, teniendo como excepción las transferencias entre responsables en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas que motivó el tratamiento de los datos personales o sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia, asimismo, para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de conformidad con los artículos 22 de la Ley General de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y 62 de la ley local de la materia.

## MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCOP.

Toda persona, como titular de sus datos personales o a través de su representante, tiene derecho a **acceder** a ellos, a **rectificarlos**, a solicitar su **cancelación**, **oponerse** a su tratamiento y a la **portabilidad** (Derechos ARCOP) de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como acorde a lo que señala el Título Tercero Capítulos I y II y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, mediante solicitud presentada:

- a). - **A través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.**
- b). - **Por escrito libre o formato presentado en la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.**
- c). - **Por correo electrónico:** [unidad.transparencia@fge.oaxaca.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@fge.oaxaca.gob.mx)

Para obtener información relacionada con el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia o comunicarse vía telefónica o correo electrónico.

## DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria". Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71250.

Teléfono: Tel: (951) 50 1 6 9 00 Ext- 21757 Y 21775

Correo electrónico: [unidad.transparencia@fge.oaxaca.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@fge.oaxaca.gob.mx)

Portal electrónico: <https://fge.oaxaca.gob.mx/>



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### **MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUÁLES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los trámites o servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad; de cambios en nuestro modelo de gestión de la administración en materia de procuración de justicia, o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de nuestro portal de Internet <https://fge.oaxaca.gob.mx/>

Fecha de aprobación: 04/09/2023